



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 21 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre del 2020 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 06 de mayo del 2020 signada con registro de trámite documentario N° 200506170 la señora Ruperta Alejo Paricahua solicita la exoneración parcial de pago de derechos de sepultura en el cementerio municipal a fin de realizar el entierro de quien en vida fue el señor Agripino Orestes Alejo Roque.

Que, mediante informe social N° 105-2020/DKZS-TS-SGMDH-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Deysi Katherine Zapana Sihuincha señala que en mérito a la situación socio económica de la familia recomienda la exoneración del 30% del pago total por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna; el referido informe señala que los deudos únicamente pudieron cancelar la suma de S/. 250.00 quedando pendiente de pago el 30% del monto total.

Que, el monto por concepto de sepultura en fosa en el cementerio municipal se encuentra establecida en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad. De acuerdo a los informes de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Gerencia de Asesoría Jurídica procede la exoneración de pago parcial solicitado.


Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR MAYORÍA**, se emite el siguiente:


ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 30% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa en el cementerio municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por la señora Ruperta Alejo Paricahua a fin de dar sepultura a quien en vida fue el señor Agripino Orestes Alejo Roque.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde


Todos Somos
CERRO COLORADO